MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4205

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 20/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS PARA LA EXPO FISCALÍA 2019"

Asunción, 29 de agosto de 2019

Visto: El memorando DGAF N.° 1230 del 28 de agosto de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el memorando 800/2019 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 20/2019 "Contratación de empresa organizadora de eventos para la Expo Fiscalía 2019"; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica...".*

Asimismo, las especificaciones técnicas expuestas en el memorando D.A. N.° 2117/2019 de la Dirección Administrativa, remitidos a la Unidad Operativa de Contratación y que fueran utilizados como fundamento para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 20/2019 "Contratación de empresa organizadora de eventos para la Expo Fiscalía 2019".

En ese sentido, por memorando DL N.° 78 del 19 de julio de 2019, el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración y verificación el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según la certificación emitida por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, CDP N.° 410/2019, se cuenta con crédito disponible dentro del "Presupuesto del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley 6258/19.

De acuerdo con el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a ésta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03; así como, brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 133 del 2 de agosto de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por el artículo 266 de la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público".

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 20/2019 **"Contratación de empresa organizadora de eventos para la Expo Fiscalía 2019"**.

2.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 20/2019 **"Contratación de empresa organizadora de eventos para la Expo Fiscalía 2019"**.

3.- Establecer que la entrega de los servicios de la presente licitación deberán ser realizadas conforme con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- Disponer que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"; pagaderos en moneda nacional con fuente de financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y se deja constancia de que no se otorgarán anticipos por ningún concepto.

5.- Autorizar la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

6.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Daniel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado